

SANCIONES Y PENALIDADES

I TRIMESTRE 2019

En cumplimiento de su función fiscalizadora y sancionadora, el OSITRAN se encuentra facultado a imponer sanciones a las entidades prestadoras por incumplimiento de obligaciones dispuestas por normas legales, normas técnicas y aquellas derivadas de los Contratos de Concesión. Asimismo, en ejercicio de su función supervisora, el OSITRAN puede aplicar penalidades a los concesionarios en los casos de incumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión. Así, a continuación, se detallan las sanciones y penalidades impuestas durante el primer trimestre de 2019.

I. Sanciones consentidas

Los procedimientos administrativos sancionadores (PAS) determinan incumplimiento de las normas, disposiciones de OSITRAN o de los contratos de concesión. Las sanciones se aplican ante infracciones administrativas contempladas en el Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS)¹.

En el primer trimestre de 2019 no se han aplicado sanciones, que finalmente fueron consentidas.

II. Penalidades consentidas

Las penalidades son mecanismos para indemnizar al Concedente (Ministerio de Transportes y Comunicaciones) por los incumplimientos contractuales en que incurra un concesionario. Estas penalidades están fijadas en cada contrato de concesión bajo el ámbito de OSITRAN (*)².

Para el primer trimestre del presente año se han aplicado 3 penalidades, las cuales han sido consentidas por las Entidades Prestadoras, por un monto de S/ 539,690.63, según se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 1. Penalidades Consentidas
(entre el 01.01.19 y el 31.03.19)

Infraestructura	Monto Equivalente en Soles
Ferroviaria	No se aplicaron penalidades
Portuaria	S/. 154.00
Red Vial	No se aplicaron penalidades
Aeroportuaria	S/ 539,690.63
Total	S/ 539,844.63

Fuente: Jefatura de Fiscalización de la GSF.

En la siguiente tabla se observa el detalle de las penalidades impuestas, y consentidas por las Entidades Prestadoras, en el primer trimestre del año 2019:

¹ A partir del 12 de julio de 2018, entró en vigor el nuevo Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones de OSITRAN (RIIS).

² Como ENAPU y CORPAC operan la infraestructura en virtud de su respectiva ley de creación y no de un contrato de concesión, sus incumplimientos no son materia de penalidad.

**Tabla 2. Penalidades impuestas en los contratos de concesión
(I trimestre 2019)**

Infraestructura	Entidad Prestadora	N° de Expediente	Penalidades Aplicadas			Equivalente en Soles (S/)
			UIT	USD	S/	
Portuaria	DP World Callao S.R.L.	01-2019-JFI-GSF-OSITRAN			154.00	154.00
Aeroportuaria	Aeropuertos del Perú S.A. (AdP)	22-2018-JFI-GSF-OSITRAN			26,690.63	26,690.63
	Aeropuertos del Perú S.A. (AdP)	21-2018-JFI-GSF-OSITRAN			513,000.00	513,000.00
Ferroviaria	No se aplicaron penalidades					
Red Vial	No se aplicaron penalidades					
TOTAL						S/ 539,844.63

Fuente: Jefatura de Fiscalización de la GSF.